



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA



INFORME JURIDICO Nro. SCVS.IRL.2018.183

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1

ASUNTO: ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.

FECHA: Loja, 16 de Julio del 2018.

En atención a su disposición, dentro del trámite No. 43598-0041-18 y en virtud de nuestro rol constitucional y legal de control y vigilancia posterior de algunos actos jurídicos societarios como el de aumento de capital y su registro, según lo disponen los Arts. 431 y 432 de la Ley de Compañías, a su autoridad informo:

La compañía COSTA & MOSER S.A., realizó un aumento de capital por USD. 250.000,00 y lo pagó utilizando la base operacional Especies, cuyo acto societario se elevó a escritura pública el 13 de enero de 2016, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de febrero de 2016.

Con fecha 08 de julio de 2016, mediante Informe de Inspección No. SCVS.IRL.2016.157, de fecha 08 de julio del 2016, se emite conclusiones y recomendaciones, relacionadas con la el Control Ex Post a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COSTA & MOSER S.A., de fecha 13 de enero de 2016, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de febrero de 2016. En dicho informe se recomienda que: *"Se sugiere salvo su mejor criterio, se solicite criterio Jurídico a los Especialistas Jurídicos de la Intendencia Regional de Loja, para que emitan criterio respecto de las observaciones Internas contenidas en el Presente Informe, así como del contenido de la Escritura de Aumento de Capital. Y luego comunicar la observación al Representante Legal de la compañía"*.

Mediante Oficio No. SCVS-IRL-16-889, de fecha 11 de julio de 2016, el Doctor Leonardo Gonzalez, Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías Regional de Loja, luego del respectivo análisis Jurídico emite observaciones a la escritura de aumento de capital de la compañía COSTA & MOSER S.A.

Mediante Oficio S/N, de fecha 21 de Noviembre del 2017, el Señor Rodrigo Alonso Costa Peralta, Representante Legal de la Compañía COSTA & MOSER S.A., ingresa a la Intendencia de Compañías de Loja, en la fecha antes señalada, con trámite Nro. 88087-0041-17, la solicitud para que "se proceda a



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

cancelar el aumento de capital de fecha **13 de enero de 2016**, así como los aumentos subsiguientes: aumento de capital de fecha **30 de mayo de 2016**; aclaratoria de fecha **08 de agosto de 2016**; y, aumento de capital de fecha **06 de junio de 2016**; escrituras públicas celebradas ante el señor Notario Segundo del Cantón Loja”.

Mediante el Sistema Interno de Trámites, la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías Regional de Loja, asigna el trámite al suscrito, para lo cual se adjunta al trámite Nro. 43598-0041-18, las Escrituras Aclaratorias a la escritura pública Aumento de Capital de fecha el 13 de enero de 2016, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de febrero de 2016.

Revisada la documentación, hago referencia a las Resoluciones de la Junta respecto al trámite: Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía “COSTA & MOSER S.A.”, de fecha 23 de noviembre del 2017.

- *PRIMERO.- Aclaratoria y Rectificación del Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A." de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis, en base a las observaciones Realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja. y que constan en el documento que se agrega como habilitante.*
- *SEGUNDO.- I Aclaratoria de escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria segunda del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis; en base a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja”.*
- *TERCERO.-1.- "(...) Se convalida el Acta de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis, suscribiendo el Acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; y se ratifican en el incremento de capital y reforma de los estatutos de la compañía se realiza y se efectúa por la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250.000,00), aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de doscientos cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$250.800,00)” aumento que se realiza en especies mediante el aporte del accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, que lo realiza con el bien: DEPARTAMENTO signado con el número No. 2, ubicado en las calles Avenida 24 de Mayo entre Mercadillo y Lourdes , perteneciente a la Parroquia San Sebastián del cantón y Provincia de Loja, bajo el régimen de propiedad horizontal. 2.- "El accionista de la compañía señor Ingeniero Rodrigo Costa Peralta, en el Acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

dieciséis ratifica su renuncia de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el Aumento de capital de la compañía en la parte y porcentaje que le corresponde. **3.-** "El accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, manifiesta que el bien aportado para el presente aumento de capital será entregado materialmente a la Compañía "COSTA & MOSER S.A." y por lo tanto se transfiere el dominio del bien (...)"

- "Se autoriza al Gerente General de la compañía suscriba las escrituras públicas de aclaratoria del Acta de Junta General Universal de Accionistas en sesión del veinte y tres de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió aclarar el aumento de capital suscrito de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- El Ingeniero Rodrigo Costa Peralta, en calidad de Gerente General de la compañía "COSTA & MOSER S.A." y en cumplimiento a los resuelto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital suscrito alcanza la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARAES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"
- "Por consiguiente, el accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, transfiere el inmueble señalado con todas las servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas, libres de todo gravamen conforme consta en el certificado historiado del Registro de la Propiedad, que se agrega al presente"

RESOLUCIONES DE LA JUNTA RESPECTO AL TRÁMITE: Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "COSTA & MOSAR S.A.", de fecha 02 de mayo del 2018.

- **PRIMER PUNTO OREDEN DEL DÍA.- "RESOLUCIÓN: 1).-** "Se autoriza la Aclaratoria del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A., de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete, dicha acta se ha deslizado un error en cuanto a la fecha en el numeral TERCERO de la Resolución de la Junta numeral segundo que dice "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis", siendo lo correcto "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete".- **SEGUNDO.-** Se autoriza la Aclaratoria de la escritura pública de un acto societario de la compañía COSTA & MOSER S.A. y contrato de Compraventa de inmueble otorgado por el señor Andreas Rodrigo Costa Moser a favor de la compañía "COSTA & MOSER S.A., de fecha 15 de febrero del año 2018, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 3422 (...), en dicha escritura pública se deslizado un error en cuanto a la fecha de la cláusula PRIMERA de comparecientes que dice "Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de noviembre del año dieciséis"; siendo lo correcto "Junta General Extraordinaria



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de Noviembre del año diecisiete"; y en la cláusula QUINTA en su numeral segundo que dice "acta de fecha acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis", siendo lo correcto "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete". En consecuencia la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de aclaratoria del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; y la Aclaratoria de la escritura pública de un acto societario de la compañía COSTA & MOSER S.A.", y Contrato de Compraventa de inmueble otorgado por el señor Andreas Rodrigo Costa Moser en favor de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, celebrado en la Notaría Quinta del cantón Loja, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número tres mil cuatrocientos veintidós (3422), repertorio número cuatro mil trescientos tres de fecha 12 de abril del año dos mil 2018.

- Al haberse configurado la transferencia de dominio, como lo dispone el artículo 691 del Código Civil que dice: "Para que valga la tradición se requiere un título traslativo de dominio, como el de venta, permuta, donación, etc.,
El Art. 718 que dice: .- "El justo título es constitutivo o traslativo de dominio. Son constitutivos de dominio la ocupación, la accesión y la prescripción. Son translaticios de dominio los que, por su naturaleza, sirven para transferirlo como la venta, la permuta, la donación entre vivos.....(sic).

Por tanto, al configurarse dentro de las disposiciones legales y reglamentarias del acto societario de aumento de capital y habiéndose procedido a la transferencia del dominio del inmueble el mismo que se encuentra en el registro Mercantil de Loja, es mi criterio que dicha aclaratoria cumple con las formalidades legales señaladas.

Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente

Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
Especialista Jurídico Regional 1
Trámite No. 43598-0041-18



Factura: 002-004-000028266



20181101005001070

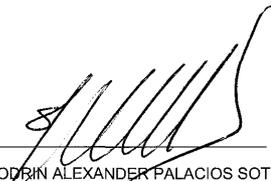
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181101005001070

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RODRIN PALACIOS SOTO NOTARIO(A) DEL CANTON LOJA
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2018, (12:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOS GONZALEZ DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103322416
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RIOS GONZALEZ DANIEL EDUARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1150181764

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



Factura: 002-005-000013249



20181101005P02132

COPIA
NOTARIA QUINTA

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101005P02132						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2018, (8:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COSTA & MOSER S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1191714683001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA
Natural	COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104593817	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

DEL CANTÓN LOJA



2018 11 01 005 P02132
Año Provincia cantón Notaría Secuencial

Otorgué dos copias

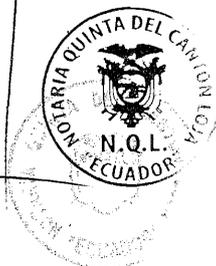
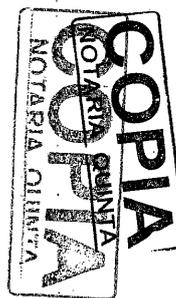
J.J.

ACLARATORIA.

OTORGAN: COMPAÑÍA COSTA & MOSER S. A. y ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy Jueves, diez de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor Rodrin Alexander Palacios Soto, Notario Quinto del Cantón Loja**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, **LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S. A.**, representada legalmente por el **ingeniero RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, número telefónico celular cero nueve nueve siete cuatro cuatro tres cinco cero seis (**0997443506**), correo electrónico **costamoser@hotmail.com**, domiciliado en la ciudad de Loja, Avenida Veinticuatro (**24**) de Mayo, (**1270**) entre Mercadillo y Lourdes, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero tres tres cinco dos cinco cuatro (**1100335254**), en su calidad de **GERENTE GENERAL**; y, por otra parte el señor **ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Empleado privado, número telefónico celular cero nueve nueve siete cinco tres siete seis cinco siete (**0997537657**), domiciliado en la ciudad de Loja, en la Avenida veinticuatro (**24**) de Mayo, entre Mercadillo y Lourdes, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cinco nueve tres ocho uno siete (**1104593817**), por sus propios y personales



derechos, en calidad de **VENDEDOR**, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además la consulta e impresión de sus certificado electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas del Notario a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento, **LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.**, representada legalmente por el **ingeniero RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, número telefónico celular cero nueve nueve siete cuatro cuatro tres cinco cero seis (**0997443506**), correo electrónico **costamoser@hotmail.com**, domiciliado en la ciudad de Loja, Avenida Veinticuatro (**24**) de Mayo, (**1270**) entre Mercadillo y Lourdes, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero tres tres cinco dos cinco cuatro (**1100335254**), en su calidad de **GERENTE GENERAL**; y, por otra parte el señor **ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Empleado privado, número telefónico celular cero nueve nueve siete cinco tres siete seis cinco siete (**0997537657**), domiciliado en la ciudad de Loja, en la Avenida

COPIA
NOTARIA QUINTA

veinticuatro (24) de Mayo, entre Mercadillo y Lourdes, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cinco nueve tres ocho uno siete (1104593817), por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**, capaz para contratar y obligarse por sus propios derechos, con plena libertad y conocimiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de ACLARATORIA DE UN ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.", y COMPRAVENTA DE DEPARTAMENTO, celebrada el quince (15) de Febrero del dos mil dieciocho (2018), ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Rodrin Palacios Soto, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número tres mil cuatrocientos veintidós (3422), repertorio número cuatro mil trescientos tres; de fecha doce (12) de abril del año dos mil dieciocho, se procede a realizar dos actos los cuales se los detalla de la siguiente manera: a) **ACLARATORIA DE UN ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.", CELEBRADO POR EL INGENIERO RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA** en la que, el señor Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en su calidad de Gerente General de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", en el numeral.....CINCO.- en el párrafo tres se especifica lo siguiente: "La Compañía "COSTA & MOSER S.A." representada por el Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en calidad de Gerente General de la compañía, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento y transferencia de dominio del bien inmueble a la compañía "COSTA & MOSER S.A"..... siendo esta la aclaración; y, b) **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE OTORGADO POR EL SEÑOR ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."** , en el cual el señor **ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER**, de estado civil soltero, procede a dar en venta y cede en perpetua enajenación a favor de la **COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.**, el **DEPARTAMENTO**

COPIA
NOTARIA QUINTA



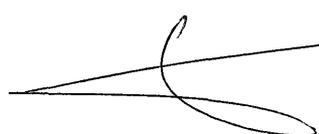
[Handwritten signature]

número dos (2), UBICADO EN LA AVENIDA VEINTICUATRO DE MAYO, ENTRE MERCADILLO Y LOURDES, perteneciente a la parroquia SAN SEBASTIÁN, del cantón y provincia de Loja, con clave catastral número seis cero uno cinco cero uno cero tres cero uno cinco cero cuatro cero dos (601501030150402).- DOS.- En la escritura de las referencias en la cláusula....."PRIMERA.- **Comparecientes:** A la Celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en su calidad de Gerente General de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", celebrada el día jueves veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10h00, según consta el acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar una aclaratoria del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis; y, las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja con el Oficio número SCVS.IRL. dieciséis. ochocientos ochenta y nueve (Nro. SCVS.IRL.16.889, de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, al Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; y, a la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se realiza el Aumento de Capital, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos

(42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha "veinte y tres de noviembre de dos mil diecisiete", y del presente instrumento; y, por otra parte el señor ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Loja, a quien se lo llamará el vendedor".....y,- En la cláusula**QUINTA.- Rectificación:** Se rectifica las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja, al acta de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis y la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, conforme a las observaciones que se detallan a continuación: **Uno.-** *"Es necesario rectificar el acta de junta general de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, porque la misma no precisa que el objeto principal de esta junta es el incremento de capital y como consecuencia del mismo, opera la reforma estatutaria.- Por lo tanto, este documento habilitante tiene que establecer y resolver sobre el incremento de capital e individualizar el bien inmueble a aportarse en observancia de lo dispuesto en los Artículos diez, treinta y tres y ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías".*- Se convalida el Acta de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis, suscribiendo el Acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; y ratifican el incremento de capital y reforma de los estatutos de la compañía se realiza y se efectúa por la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00), aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de **doscientos cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$250,800.00)**; Se ratifica este aumento y se emite doscientas

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA



cincuenta mil acciones de un dólar cada una.- **Las mismas que serán pagadas mediante el aporte en especie del accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, que realiza del siguiente bien: DEPARTAMENTO: signado con el número Dos, ubicado en las calles Avenida Veinticuatro de Mayo entre Mercadillo y Lourdes, perteneciente a la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, bajo el régimen de propiedad horizontal que consta de planta baja, primera planta alta y segunda planta alta, siendo el precio y la cuantía de la compra venta de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00).- Aumento de capital que es aprobado por la Junta General de Accionistas en la presente sesión.-**

Dos.- *"El Acta de junta general de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, el accionista Rodrigo Alonso Costa Peralta no ejerce su derecho de preferencia, por lo tanto: es necesario que el acta rectifique este particular ya sea, que el referido accionista libre voluntariamente exprese que renuncia a este derecho o en su defecto tendrá que efectuarse el trámite previsto en el Artículo ciento ochenta y uno (Art. 181) la Ley de Compañías que prescribe: "Los accionistas tendrán derecho ^{preferente}, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito.- Este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Artículo ciento setenta y cinco".- El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia.- Dicho certificado podrá ser negado libremente, en bolsa o fuera de ella".- El accionista de la compañía señor ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en el "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis" ratifica su renuncia de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía en la parte y porcentaje que le corresponde.- ~~Tres.-~~ "En el*



contrato de incremento de capital, no opera la transferencia de dominio del bien inmueble aportado lo que provocaría la ineficacia jurídica del contrato de

COPIA
NOTARIA QUINTA

incremento".- El accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, manifiesta que el bien aportado para el presente aumento de capital será entregado materialmente a la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", y por lo tanto se transfiere el dominio del bien; el mismo que se detalla de la siguiente forma:".....- Todo esto corresponde a los antecedentes.- **TRES.-**

Facultad para la comparecencia.- Con fecha dos de mayo del dos mil dieciocho (2018), la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía COSTA & MOSER S.A., autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir la aclaratoria correspondiente. **TERCERA:**

ACLARATORIA.- Con los antecedentes indicados y por medio del presente instrumento público la **COMPAÑÍA COSTA & MOSER S. A.**, representada legalmente por el ingeniero **RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA**, y el señor **ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER** por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase tienen a bien realizar la presente escritura de aclaratoria, y de acuerdo al Artículo veintiuno de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, "**SINARDAP**", que textualmente dice: "La o el titular de los datos podrá exigir las modificaciones en registros o bases de datos cuando dichas modificaciones no violen una disposición legal, una orden judicial o administrativa. La rectificación o supresión no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos de tercera o terceros, en cuyo caso será necesaria la correspondiente resolución administrativa o sentencia judicial"; **manifiestan que en la escritura pública que se ha citado anteriormente, se ha deslizado un error en lo que se refiere al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "Costa & Moser S.A." emitida el veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete**, refiriéndose a lo siguiente: En la cláusula

COPIA
NOTARIA QUINTA



PRIMERA de comparecientes.- que dice "*Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis*"; siendo lo correcto "**Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete**"; y finalmente en la cláusula QUINTA en su numeral segundo que dice "*acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis*", siendo lo correcto "**acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete**".- Los comparecientes manifiestan que están totalmente de acuerdo con el contenido de la presente escritura pública de aclaración, y que las demás cláusulas, no sufren ninguna alteración por lo cual se somete al contrato original de la compraventa, declarando que dicha aclaratoria no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- Se agrega como documento habilitante la copia de la escritura de ACLARATORIA DE UN ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.", y COMPRAVENTA DE DEPARTAMENTO, celebrada el quince (15) de Febrero del dos mil dieciocho (2018), ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Rodrin Palacios Soto.- **CUARTA: FACULTAD.-** Finalmente autorizan para que se margine la razón correspondiente en la escritura de Aclaratoria y Compraventa celebrada el quince de Febrero del dos mil dieciocho, quedando autorizados para solicitar la inscripción en los registros correspondientes de conformidad con lo que dispone el Artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro. Usted, señor Notario, se sirva agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jefferson Adrián Quezada López, del Foro de Abogados del Consejo de la



COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

Judicatura bajo el número uno uno guion dos cero uno cinco guion dos cero dos (11-2015-202). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy Fe.-

Ing. **RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA,**

C.C.: **1100335254** representando legalmente a la **COMPAÑÍA COSTA &**

MOSER S. A., en su calidad de **GERENTE GENERAL**

Sr. **ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER**

C.C.: **1104593817**

Dr. Rodriñ Palacín S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-004-000024682

COPIA



20181101005000283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181101005000283

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RODRIN PALACIOS SOTO NOTARIO(A) DEL CANTON LOJA
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (9:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COSTA & MOSER S. A.	REPRESENTADO POR RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	RUC	1191714683001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COSTA & MOSER S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1100335254

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



2018 11 01 005 P00753

Factura Nro.

Di 3 copias

ij.

ACLARATORIA DE UN ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.", CELEBRADO POR EL INGENIERO RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-

Cuantía: Indeterminada

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE OTORGADO POR EL SEÑOR ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."

Valor Contractual: \$ 250.000,00

Avalúo Catastral: \$ 273.392,96

Clave Catastral: 601501030150402

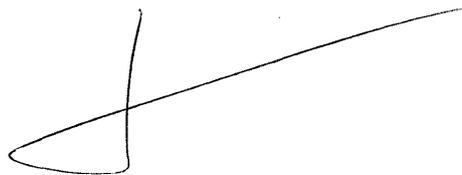
En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy Jueves quince de Febrero del año dos mil dieciocho, ante mí doctor Rodrin Alexander Palacios Soto, Notario Quinto del cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, el Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña y

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA



que se agrega como habilitante, la Compañía fija domicilio en Avenida Veinticuatro de Mayo, casa número doce - setenta entre Mercadillo y Lourdes, teléfonos de contacto: cero noventa y nueve setenta y cuatro cuarenta y tres cincuenta seis, a quien se llamará la Compañía; y, por otra parte, el señor **ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER**, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Loja, en la Avenida Veinticuatro de Mayo, casa número doce - setenta entre Mercadillo y Lourdes, teléfono de contacto: dos cincuenta y ocho setenta cincuenta y cinco, correo electrónico: andreas_costa@hotmail.com, en calidad de vendedor: los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Ingeniero y estudiante, en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de ACLARATORIA DE UN ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.", y COMPRAVENTA DE DEPARTAMENTO, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** A la Celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero Rodrigo Alonso



COPIA
NOTARIA QUINTA

Costa Peralta, en su calidad de Gerente General de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", celebrada el día jueves veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10h00, según consta el acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar una aclaratoria del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis; y, las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja con el Oficio número SCVS.IRL. dieciséis. ochocientos ochenta y nueve (Nro. SCVS.IRL.16.889, de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, al Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; y, a la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se realiza el Aumento de Capital, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de noviembre de dos mil dieciséis, y del presente instrumento; y, por

COPIA
NOTARIA QUINTA



otra parte el señor ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Loja, a quien se lo llamará el vendedor.- **SEGUNDO.- Antecedentes: a).**- La Compañía "COSTA & MOSER S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, aprobada por la delegación de la intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número cero cinco punto DSCL, punto cero catorce del nueve de febrero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número setenta y anotada en el repertorio número trescientos, de fecha diez de febrero del año dos mil cinco.- **b).**- Mediante escritura pública celebrada el día diecisiete de febrero del año dos mil doce, en la Notaría Cuarta del cantón Loja, se efectuó la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número SC punto DIC punto L punto doce punto cero nueve siete (SC.DIC.L.12.097), de fecha veintiocho de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos cincuenta y dos (452) y anotada en el repertorio número mil cinco (1005), de fecha dos de mayo del año dos mil doce.- **c).**- Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de junio del año dos mil doce, en la Notaría Octava del cantón Loja se efectuó la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número SC punto DIC punto L punto

COPIA
NOTARIA QUINTA

doce punto trescientos veintinueve (SC.DIC.L.12.329), de fecha tres de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número mil setenta y tres (1073) y anotada en el repertorio número dos mil setecientos cuarenta y nueve (2749), de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce.- **d).**- Mediante escritura pública celebrada el día quince de octubre del año dos mil doce, en la Notaría Octava del cantón Loja, se efectuó el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número SC punto DIC punto L punto doce punto trescientos noventa y cinco (SC.DIC.L,12,395), de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena, provincia de Napo, bajo la partida número setenta y uno (71) y anotada en el repertorio número ciento treinta y cinco (0135), de fecha catorce de mayo del año dos mil trece.- **e).**- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del cantón Laja, se efectuó el Cambio de Domicilio de fecha siete de abril del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, y anotada en el repertorio numero dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (2468), e inscrita bajo el número doscientos noventa y nueve (299), de fecha siete de agosto del año dos mil catorce y aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito Subrogante, mediante resolución número SCV punto IRQ punto DRASD punto SAS punto catorce punto cero cero dos cuatro nueve dos (SCV.IR.Q.DRASD.SAS.14.002492), de fecha veinticuatro de junio del año dos mil catorce.- **f).**- Mediante escritura pública celebrada el día

COPIA
NOTARIA QUINTA



trece de enero del año dos mil dieciséis, ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se realiza el Aumento de Capital, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis.- **g**.- Mediante escritura pública celebrada el día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se realiza el Aumento de Capital, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio mil cuatrocientos ochenta (1480); con el número de inscripción ciento cincuenta y siete (157) de fecha seis de junio de dos mil dieciséis.- **h**.- Mediante escritura pública celebrada el día ocho de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se realiza una Aclaratoria, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio dos mil doscientos noventa y siete (2297); con el número de inscripción doscientos treinta y nueve (239) de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- **i**.- Mediante escritura pública celebrada el día catorce de junio del año dos mil dieciséis, ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se realiza el Aumento de Capital, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio mil setecientos veintiuno (1721); con el número de inscripción ciento noventa y dos (192) de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis.- **j**.- Mediante Junta General Extraordinaria y

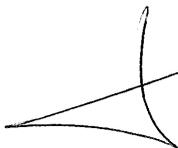
COPIA
NOTARIA QUINTA

Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete, a las Diez horas (10h00), resolvió.- Autorizar la aclaratoria y rectificación del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis; y, de las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja con el Oficio Número SCVS.IRL. dieciséis. Ochocientos ochenta y nueve (Nro.SCVS.IRL.16.889), de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, al Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; y, a la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se realiza el Aumento de Capital, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis de la compañía "COSTA & MOSER S.A."- **TERCERA.- Aclaratoria y rectificación del Acta:** Aclaratoria y rectificación del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; en base a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja, y que consta en el documento que se agrega como habilitante. **CUARTA.- Aclaratoria de escritura pública:** Aclaratoria de la

COPIA
NOTARIA QUINTA



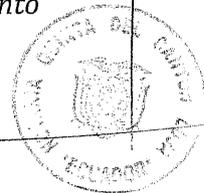
escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis; en base a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja.- **QUINTA.- Rectificación:** Se rectifica las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja, al acta de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis y la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, conforme a las observaciones que se detallan a continuación: **Uno.-** *"Es necesario rectificar el acta de junta general de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, porque la misma no precisa que el objeto principal de esta junta es el incremento de capital y como consecuencia del mismo, opera la reforma estatutaria.- Por lo tanto, este documento habilitante tiene que establecer y resolver sobre el incremento de capital e individualizar el bien inmueble a aportarse en observancia de lo dispuesto en los Artículos diez, treinta y tres y ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías".*- Se convalida el Acta de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis, suscribiendo el Acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; y ratifican el incremento de capital y reforma de los estatutos de la compañía se realiza y se efectúa por la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los



COPIA
NOTARIA QUINTA

Estados Unidos de América (\$250,000.00), aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de **doscientos cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$250,800.00)**; Se ratifica este aumento y se emite doscientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una.- **Las mismas que serán pagadas mediante el aporte en especie del accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, que realiza del siguiente bien:**
DEPARTAMENTO: signado con el número Dos, ubicado en las calles Avenida Veinticuatro de Mayo entre Mercadillo y Lourdes, perteneciente a la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, bajo el régimen de propiedad horizontal que consta de planta baja, primera planta alta y segunda planta alta, siendo el precio y la cuantía de la compra venta de **doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00)**.- Aumento de capital que es aprobado por la Junta General de Accionistas en la presente sesión.- Dos. "El Acta de junta general de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, el accionista Rodrigo Alonso Costa Peralta no ejerce su derecho de preferencia, por lo tanto: es necesario que el acta rectifique este particular ya sea, que el referido accionista libre voluntariamente exprese que renuncia a este derecho o en su defecto tendrá que efectuarse el trámite previsto en el Artículo ciento ochenta y uno (Art. 181) la Ley de Compañías que prescribe: "Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito.- Este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Artículo ciento

COPIA
NOTARIA QUINTA



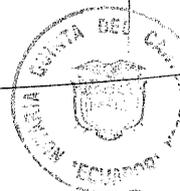
[Handwritten signature]

setenta y cinco".- El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia.- Dicho certificado podrá ser negado libremente, en bolsa o fuera de ella".- El accionista de la compañía señor ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en el acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis ratifica su renuncia de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía en la parte y porcentaje que le corresponde.- **Tres.**- "En el contrato de incremento de capital, no opera la transferencia de dominio del bien inmueble aportado lo que provocaría la ineficacia jurídica del contrato de incremento".- El accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, manifiesta que el bien aportado para el presente aumento de capital será entregado materialmente a la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", y por lo tanto se transfiere el dominio del bien; el mismo que se detalla de la siguiente forma: **SEXTA.- COMPRAVENTA DE INMUEBLE.-** Que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente compraventa por una parte el señor Andreas Rodrigo Costa Moser, soltero, a quien en lo posterior se lo denominará "El Vendedor"; y, por otra parte, el ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en su calidad de Gerente General de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, a quien en lo posterior se lo denominará "El Comprador".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, celebrada ente el Notario SEGUNDO del cantón Loja, doctor VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE: MOSER

COPIA
NOTARIA QUINTA

CAZAR ANA ELENA, casada con disolución de la sociedad conyugal, vende a favor de **COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO**, soltero, el DEPARTAMENTO número dos (Nro. 2), UBICADO EN LAS CALLES AVENIDA VEINTICUATRO DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES, perteneciente a la parroquia SAN SEBASTIÁN del cantón y provincia de Loja, con clave catastral numero sesenta quince cero diez treinta quince cero cuarenta dos (Nro. 601501030150402).- Inscripción número cero cero ocho mil setecientos cincuenta y tres (Nro. 008753) del Registro de la Propiedad del treinta de diciembre de dos mil quince.- La propiedad se encuentra linderada de la siguiente manera: **PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA.- PLANTA BAJA: POR EL NORTE:** en la extensión de siete metros cuarenta centímetros con la propiedad de Sor Elena Jaramillo, en la extensión de sesenta centímetros con la propiedad Uno, y en la extensión de diecisiete metros con la propiedad Uno; **POR EL SUR:** En la Extensión de veinticinco metros con la propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con la propiedad del señor Francisco Cevallos; y, **POR EL OESTE:** En la extensión de diez metros con la propiedad Uno, y en la extensión tres metros con la Avenida Veinticuatro de Mayo.- **PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA: POR EL NORTE:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad de Sor Elena Jaramillo, **POR EL SUR:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro posterior; y, **POR EL OESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro frontal hacia la Avenida Veinticuatro de Mayo.-Área de terreno de CIENTO

COPIA
NOTARIA QUINTA

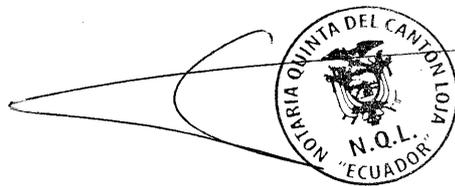


CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, donde se incluye el área correspondiente al retiro frontal de la edificación formando un solo cuerpo.- Área de construcción: CUATROCIENTOS UNO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS. - ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN, setenta y cinco punto cincuenta y cinco por ciento, ALICUOTA DE TERRENO, cuarenta y siete punto cero tres por ciento.- **TERCERA.- OBJETO Y LINDEROS.-** Con estos antecedentes el señor Andreas Rodrigo Costa Moser, soltero, en forma libre y voluntaria, vende y cede en perpetua enajenación a favor de la COMPAÑIA "COSTA & MOSER S.A.", representado por el Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en su calidad de Gerente General, el DEPARTAMENTO número dos (Nro. 2), UBICADO EN LAS CALLES AVENIDA VEINTICUATRO DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES, perteneciente a la parroquia SAN SEBASTIÁN del cantón y provincia de Loja, con clave catastral numero sesenta quince cero diez treinta quince cero cuarenta dos (Nro. 601501030150402).- Inscripción número cero cero ocho mil setecientos cincuenta y tres (Nro. 008753) del Registro de la Propiedad del treinta de diciembre de dos mil quince.- La propiedad se encuentra linderada de la siguiente manera: **PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA.- PLANTA BAJA: POR EL NORTE**, en la extensión de siete metros cuarenta centímetros con la propiedad de Sor Elena Jaramillo, en la extensión de sesenta centímetros con la propiedad Uno, y en la extensión de diecisiete metros con la propiedad Uno; **POR EL SUR:** En la Extensión de veinticinco metros con la propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con la propiedad del señor Francisco Cevallos; y, **POR EL**

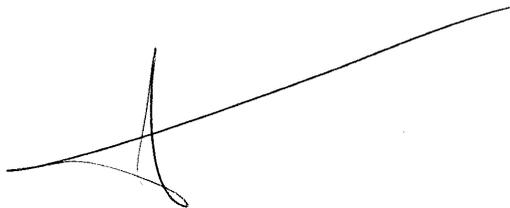
COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

OESTE: En la extensión de diez metros con la propiedad Uno, y en la extensión tres metros con la Avenida Veinticuatro de Mayo.- **PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA: POR EL NORTE:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad de Sor Elena Jaramillo, **POR EL SUR:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro posterior; y, **POR EL OESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro frontal hacia la Avenida Veinticuatro de Mayo.- Área de terreno de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, donde se incluye el área correspondiente al retiro frontal de la edificación formando un solo cuerpo.- Área de construcción: CUATROCIENTOS UNO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS.- ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN, setenta y cinco punto cincuenta y cinco por ciento, ALICUOTA DE TERRENO, cuarenta y siete punto cero tres por ciento.- El Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en calidad que comparece y debidamente autorizado por la Junta General Universal de los accionistas manifiesta aceptar la propiedad horizontal, la alícuota de la propiedad y que la compañía se somete al régimen de propiedad horizontal de la propiedad antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PRECIO JUSTO Y REAL-** Los comparecientes, conedores de las penas de perjurio, manifiestan que el precio contractual o real de la Propiedad, Departamento signado con el número dos, que se menciona en la cláusula anterior es (US \$250,000.00), sobre el cual se cancelan los impuestos y demás imposiciones municipales y estatales.- El precio real es decir



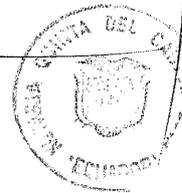
(US \$250,000.00), que el vendedor declara tener recibido del comprador en dinero en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.- El comprador por medio del presente instrumento público expresa que por efectos tributarios la Compañía que él representa se somete al avalúo catastral por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES NORTEAMERICANOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos de protocolización e inscripción de esta compraventa, corren por cuenta del comprador.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, enterados del contenido de este contrato lo aceptan en su integridad y se facultan mutuamente para obtener su inscripción.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Las partes se facultan para por si mismas o por intermedio de una tercera persona obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Loja, de conformidad con lo que dispone al Artículo cuarenta y uno (41) de la Ley de Registro.- Hasta aquí lo que se refiere a la transferencia de dominio.- **CUATRO.-** *"La escritura pública de incremento de capital, no refiere al acta de junta general de accionistas que posibilita el trámite de incremento de capital",* Se Autoriza al Gerente General de la compañía suscriba las escrituras públicas de aclaratoria del Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión del veinte y tres de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió aclarar el aumento de capital suscrito de la compañía e introducir las reformas



COPIA
NOTARIA QUINTA

correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- El Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en calidad de Gerente General de la Compañía "COSTA & MOSER S.A." y en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten doscientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una que serán pagadas en especie.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en especie en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma.- **CINCO.-** *"Falta la inscripción por parte del Registro de la Propiedad de la escritura pública de incremento de capital para que opere en forma correcta y legal la transferencia de dominio del bien inmueble".-* Por consiguiente, el accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, transfiere el inmueble señalado con todas las servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas, libres de todo gravamen conforme consta en el certificado historiado del Registro de la Propiedad, que se agrega al presente, comprometiéndose el accionista al saneamiento de Ley en caso de ser necesario.- Se ha cancelado todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales hasta la presente fecha al GAD Municipal del cantón Loja.- La compañía "COSTA & MOSER S.A.", representada por el Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en

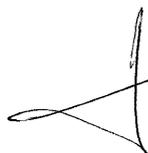
COPIA
NOTARIA QUINTA



la calidad de Gerente General de la compañía, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento y transferencia de dominio del bien inmueble a la compañía "COSTA & MOSER S.A.".-

SEPTIMA.- Marginación.- El señor Notario Segundo del cantón Loja, se servirá sentar una razón en la matriz de la escritura de las referencias, dejando constancia, así mismo de la aclaratoria.-

OCTAVA.- Documentos habilitantes: Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: Uno.- Nombramiento de Gerente General; Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; Tres.- Copia del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A." de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; Cuatro.- Copia de la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil con el número cuarenta y dos (42), de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis; Cinco.- Copia del oficio de la Superintendencia de Compañía y Valores, Intendencia de Loja, número SCVS.IRL.16.889 de fecha once de julio del año dos mil dieciséis; Seis.- Informe de traspaso de dominio.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Daniel Ríos González, afiliado al Foro de Abogados de Loja, con matrícula bajo el número once dos mil diez ciento cincuenta y cuatro.- Para la celebración y



otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta

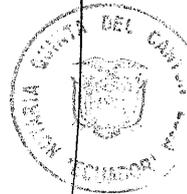
Ced. Nro. 1100335254

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."

Sr. Andreas Rodrigo Costa Moser

Ced. Nro. 1104593817

Dr. Rodrigo Peralta S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



COPIA
NOTARIA QUINTA



MUNICIPIO DE LOJA

COPIA
NOTARIA QUINTA

JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS

INFORME DE TRASPASO DE DOMINIO Aporte a la Sociedad o Compañía
Urbano Primera Transferencia

TRÁMITE No.: 2017-EXT-46059

DOCUMENTO VALIDO HASTA: 31 de diciembre de 2018

Fecha: 4 de enero de 2018

1) DATOS DE INFORMATIVOS:

Clave Catastral anterior:	Clave Catastral actual:	601501030150402
Otro: Principal COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO	C I/RUC/PASP 1104593817	C I/RUC/PASP
Otro: Principal COSTA & MOSER S.A.	C I/RUC/PASP 1191714683001	C I/RUC/PASP

Valor contractual (minuta): \$ 250 000.00

Forma y medios de pago:

Financiado por:

2) DATOS DE LA PROPIEDAD :

El propietario ha adquirido su inmueble por: Compra

Fecha de adquisición: 17 de diciembre de 2015 Notaria: SEGUNDA Cantón: LOJA

Fecha de inscripción: 30 de diciembre de 2015 Número: 8753

Tipo de predio: URBANO

3) UBICACIÓN Y LINDEROS

UBICACIÓN:

Parroquia anterior: San Sebastián Barrio o Sector:

Parroquia actual: San Sebastián

Sitio: Manzana: Lote. #

Calle: 24 DE MAYO E. MERCADILLO Y LOURDES Número:

LINDEROS:

NORTE:	CON PROP. SOR. ELENA JARAMILLO Y CON LA PROPIEDAD UNO	En:	7.40 - 0.60 - 17.00 m
SUR:	CON LA PROPIEDAD DE DR. FRANCISCO BENAVIDES	En:	25.00 m
ESTE:	CON PROPIEDAD SR. FRANCISCO CEVALLOS	En:	13.00 m
OESTE:	CON PROPIEDAD UNO Y AV. 24 DE MAYO	En:	10.00 - 3.00 m

Área total del terreno: 152.84 m² Área motivo de 152.84 m²

Área de construcción: 401.70 m²

4) PROPIEDAD HORIZONTAL

Alicuota del terreno 47.03% Área de terreno 152.84 m²

Alicuota de la construcción: 75.55% Área de construcción 401.70 m²

Descripción del predio en PH: DEPARTAMENTO N° 2 PROPIEDAD 2

5) VALOR:

a.- Valor de adquisición (escrituras):	\$ 250 000.00	Avaluo catastral edificación actualizado:	\$ 127 158.48
b.- Obras y mejoras incrementadas:		Avaluo catastral terreno actualizado:	\$ 146 234.48
c.- Contribución especial de mejoras:		Total avaluo catastral actualizado:	\$ 273 392.96
d.- Otros costos:		Valor Base de Cálculo:	
COSTO DE ADQUISICION + MEJORAS	\$ 250 000.00		

OBSERVACIONES

SE DESPACHA EL PRESENTE INFORME DE TRASPASO DE DOMINIO COMO DOCUMENTO HABILITANTE EN ESTABLECER EL INCREMENTO DE CAPITAL E INDIVIDUALIZAR EL BIEN INMUEBLE A APORTARSE A LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A." SE ACTUALIZA EL PRESENTE CONFORME AL PAGO DEL PREDIO 2018

Arq. William Coloma Erazo

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS / MUNICIPIO DE LOJA



Dic. Luis G. Bunge Saavedra

TECNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPIO DE LOJA



COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA

NOTARIA MUNICIPAL DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA
R.U.C.: 1160000240001
Municipio de Loja CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9179164 PCOR-2009 del 08 nov 2004
Mozar: José Antonio Egúsquiza 581 y Bolívar, Teléfono: 2670407 - Fax: 2670407

TÍTULO DE CRÉDITO
5323574
Sin valor fiduciario

Contribuyente: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO
Identificación: 1104593817 Domicilio: AVENIDA 24 DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES
Fecha: 05/01/2018
Licenciación: 05/01/2018 11:43:55 Vencimiento: 05/01/2018
Título: 5323574 Corresponde a: 2018-01-05
Rubro: 00058 Lugar y F. Emisión: Loja, 05/01/2018
Concepto: ALCABALAS
Motivación: Art. 527 al 537 COOTAD
Codigo Territorial: 601501030150402 - 601501030150402
Base Imponible: 273352.96
Valor emitido: 3007.42
Explicación: TRAMITE: 2017-EXT-48059 APORTE A LA SOCIEDAD O COMPAÑIA
Referencia: PREDIO URBANO
Dirección: P. SAN SEBASTIAN, CALLE 24 DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES, AREA 152.84 M2
Codigo Territorial: 601501030150402 Clave Catastral: 601501030150402
Vendedor: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO Comprador: COSTA & MOSER S.A.
Dirección: Fecha Compra: 2016-01-05; Valor Venta: 269500.00; Valor Venta: 273352.96; Contribución Mejoras: 0.00; Cota Nueva: 0.00
Tipo transferencia:

Detalle de liquidación		
Cantidad	Rubro	Valor
1	00058 ALCABALAS	2,733.83
1	00474 ADIC. ALCAB. Y REGIST. (COLEGIOS)	273.39
1	00713 EXONERACIÓN O NO SUJETO PASIVO	0.00
1	00444 COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL		3,007.42
DESCUENTOS		0.00
INTERESES		0.00
RECARGOS		0.00
TOTAL PAGO		3,007.42



Firma cliente

COPIA

MUNICIPIO DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA
R.U.C.: 1160000240001
Municipio de Loja CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9179164 PCOR-2009 del 08 nov 2004
Mozar: José Antonio Egúsquiza 581 y Bolívar, Teléfono: 2670407 - Fax: 2670407

Contribuyente: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO
Identificación: 1104593817 Domicilio: AVENIDA 24 DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES
Fecha: 05/01/2018
Licenciación: 05/01/2018 11:43:55 Vencimiento: 05/01/2018
Título: 5323581 Corresponde a: 2018-01-05
Rubro: 00001 Lugar y F. Emisión: Loja, 05/01/2018
Concepto: UTILIDAD EN LA VENTA DE PREDIOS
Motivación: Art. 556 al 561 COOTAD
Codigo Territorial: 601501030150402 - 601501030150402
Base Imponible: 21053.69
Valor emitido: 1052.78
Explicación: TRAMITE: 2017-EXT-48059 APORTE A LA SOCIEDAD O COMPAÑIA
Referencia: PREDIO URBANO
Dirección: P. SAN SEBASTIAN, CALLE 24 DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES, AREA 152.84 M2
Codigo Territorial: 601501030150402 Clave Catastral: 601501030150402
Vendedor: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO Comprador: COSTA & MOSER S.A.
Dirección: Fecha Compra: 2015-12-30; Valor Compra: 269500.00; Valor Venta: 273352.96; Contribución Mejoras: 0.00; Cota Nueva: 0.00
Tipo transferencia:

Detalle de liquidación			
Cantidad	Rubro	Concepto	Valor
1	00001	UTILIDAD EN LA VENTA DE PREDIOS	1,052.88
1	00713	EXONERACIÓN O NO SUJETO PASIVO	0.00
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10
SUBTOTAL			1,052.78
DESCUENTOS			0.00
INTERESES			0.00
RECARGOS			0.00
TOTAL PAGO			1,052.78



Firma cliente



Loja
Acaaliga

Responsable: JARAMILLO PANAMITO EDUARDO MICHAEL (enjeramillom)
Bolívar y José Antonio Egúsquiza • (093-7) 2570492 • acaaliga@loja.gub.ec • info@loja.gub.ec • www.loja.gub.ec



Loja
Acaaliga

Responsable: JARAMILLO PANAMITO EDUARDO MICHAEL (enjeramillom)
Bolívar y José Antonio Egúsquiza • (093-7) 2570492 • acaaliga@loja.gub.ec • info@loja.gub.ec • www.loja.gub.ec

COPIA
NOTARIA QUINTA



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

TESORERIA

Ruc: 1160000160001

COPIA
NOTARIA QUINTA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

MOTIVACIÓN: REFORMA A LA ORDENANZA DE CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, REGISTRO OFICIAL No. 189, DEL 08-03-2014

VALOR: \$ 1.00

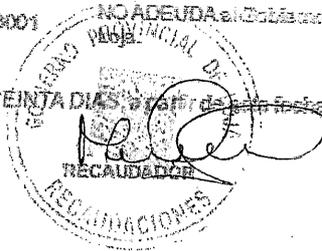
Número: 95374

Nombre: COSTA & MOSER S. A.

Cédula/RUC: 1191714683001 NO ADEUDA al Gobierno Provincial de

Certificación válida por TREINTA DÍAS, a partir de la fecha: 2018-01-05

TESORERO



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

RUC: 1160000160001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - 590 - 08/11/04 TESORERIA
José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso, esquina

TÍTULO DE CRÉDITO
Nº 0055898
sin valor tributario

OR: 27.53

NOMBRES: COSTA & MOSER S. A.

RUC: 1191714683001

DIRECCIÓN: Calle: AV. ORILLAS DEL ZAMORA N77 número: 03-74
Intersección

CONCEPTO: 0.01 % ADICIONAL ALCABALAS

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2018

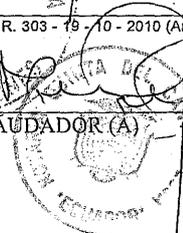
FECHA DE VENCIMIENTO: 05/01/2018

MOTIVACIÓN: Art. 538 CÓDIGO, R. 303 - 19 - 10 - 2010 (AN. 180)

PREFECTO (A)

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

RECAUDADOR (A)



COPIA
NOTARIA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

COPIA
NOTARIA QUINTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104593817

Nombres del ciudadano: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJAVALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO

Nombres de la madre: MOSER CAZAR ANA ELENA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 182-093-53402



182-093-53402

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104593817

Nombre: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 189-093-53427



189-093-53427





COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

COSTA & MOSER S.A.
NOMBRAMIENTO

En sesión de Junta General de Accionistas de la compañía COSTA & MOSER S.A., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, se ha procedido a reelegir al señor Ing. RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA para desempeñar las funciones de:

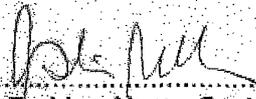
GERENTE GENERAL

En consecuencia se le confiere la representación de Gerente General de la Compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, en concordancia con lo estipulado en los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Octava del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil de 2005 bajo la partida N° 70 y anotada en el repertorio con el N° 300 de fecha 10 de febrero del 2005.

Loja, a 04 de septiembre del 2017

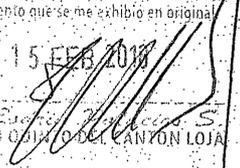

.....
Andreas Rodrigo Costa Moser
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C.1104593817

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General de COSTA & MOSER S.A., comprometiéndome a cumplir las funciones encomendadas, 04 de septiembre del 2017


.....
Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta
GERENTE GENERAL
COSTA & MOSER S.A.
C.C.1100335254

NOTARIA QUINTA
Doy Fe que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA, 15 FEB 2018


Dr. Ricardo Sánchez S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3664

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPENTONIO:	2876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	532
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

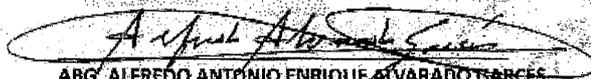
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSTA & MOSER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO
IDENTIFICACIÓN:	1100335254
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

COPIA
NOTARIA QUINTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

COPIA
NOTARIA QUINTA

NUMERO RUC: 1191714683001
RAZON SOCIAL: COSTA & MOSER S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO
CONTADOR: MASACHE VALDIVIEZO VICTORIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2005 FEC. CONSTITUCION: 10/02/2005
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

CANTON LOJA Ciudad LOJA Parroquia SAN SEBASTIAN Calle 24 DE MAYO Número: 12-70 Intersección MERCADILLO
TURDES Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL ESTADIO REINA DEL CISNE, CASA DE TRES PISOS COLOR
Luz Verde. Celular: 0997445506 Email: costamoser@hotmail.com Telefono Trabajo: 072586142

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: ZONA A LOJA CERRADOS: 0

NOTARIA QUINTA
Doy fe que la fotocopia que antecede
al documento que se me exhibió en su
LOJA 15 FEB 2016
Dr. Rodrigo Peralta
NOTARIO QUINTO DEL CANTON



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos e información contenida en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de otro se
deriva de conformidad con la Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: NPPAB1969 Lugar de emisión: RIOBAMBA/AV DANIEL LEON Fecha y hora: 20/04/2016 16:52:57



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1191714683001
RAZON SOCIAL: COSTA & MOSER S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL
CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL
EXPLOTACION, PROVISION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE INVERSION EN BIENES INMUEBLES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: 24 DE MAYO Número: 12-70 Intersección: MERCAPILO y LOURDES Referencia: A CIEN METROS DEL ESTADIO REINA DEL CISNE. CASA DE TRES PISOS COLOR TAZO Código de Trabajo: 0997443506 Email: costamoser@hotmail.com Telefono Trabajo: 072586142

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA PAR EDIFICAR PLANIFICAR ELABORAR Y EJECUTAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: 24 DE MAYO Número: 12-70 Intersección: MERCAPILO y LOURDES Referencia: A CIEN METROS DEL ESTADIO REINA DEL CISNE. CASA DE TRES PISOS COLOR TAZO Código de Trabajo: 072586142 Email: costamoser@hotmail.com Celular: 0997443506

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad por su veracidad de acuerdo a (Art. 9) Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: XPPA010909 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/AV. DANIEL LEÓN **Fecha y hora:** 09/04/2016 10:51:53

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA
SRI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191714683001
RAZON SOCIAL: COSTA & MOSER S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
CONSTITUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: CHIMBORAZO Cantón COLTA Parroquia COLUMBE Barrio: SECTOR BALDA LUPAXI Referencia A CUARENTA METROS DE LA CASA COMUNAL, CASA DE UN PISO COLOR ROSADA Celular 099/443506 Email costamoser@hotmail.com

NOTARIA QUINTA
y Fe: que la fotocopia que antecede es exacta
al documento que se me exhibió en original
LOJA 15 FEB 2016
Dr. Roberto Delgado S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

El contribuyente declara que los datos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asume la responsabilidad del pago de los impuestos.

Usuario: XFPART000 Lugar de emisión: RIOBAMBAVA DANIEL LEON Fecha y Hora: 20/04/2016 15:51:57

COPIA
NOTARIA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 110033525-4

CEPULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1950-10-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA ELENA MOSER CAZAR



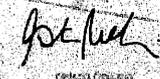
INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / CUALIFICACION: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COSTA COSTA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALTA ANA

USAR Y FECHA DE EMISION: LOJA
2016-03-08
FECHA DE EXPIRACION: 2026-03-08

V3334V2242

COPIA



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

010 JUNTA No.
010 - 051 NÚMERO
1100335254 CÉDULA

COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que se me presenta es exacta al documento que se me presenta original.

LOJA 15 FEB 2018

Dr. Radmón Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



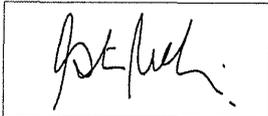
COPIA
NOTARIA QUINTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100335254

Nombres del ciudadano: COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSER CAZAR ANA ELENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: COSTA COSTA GABRIEL

Nombres de la madre: PERALTA ANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 188-093-53569



188-093-53569

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1100335254

Nombre: COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 184-093-53585



184-093-53585





MUNICIPIO DE LOJA
JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DE ACTUALIZACION CATASTRAL **MUNICIPIO DE LOJA**

CERTIFICA:

Que luego de revisar el Sistema de Catastros Predial **Urbano** del cantón Loja, se determina que se encuentra catastrada la siguiente propiedad:

Propietario: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO
Clave Catastral anterior:
Clave Catastral actual: 601501030150402
Cédula de identidad/RUC/Pasaporte: 1104593817
Parroquia anterior: San Sebastián
Parroquia actual: San Sebastián

Barrio:

Sitio:

Manzana

Calle: 24 DE MAYO E. MERCADILLO Y LOURDES

No.

Lote:

Tipo de predio: URBANO

Área total del terreno: 152.84 m²

Área de construcción: 401.70 m²

Propiedad Horizontal:

Alícuota terreno: 47.03%

Área de terreno: 152.84 m²

Alícuota de construcción: 75.55%

Área de construcción: 401.70% m²

Avaluo catastral edificación actualizado: \$ 127 158.48

Avaluo catastral terreno actualizado: \$ 146 234.48

Total avaluo catastral actualizado: \$ 273 392.96

Valor contractual (minuta): \$ 250 000.00

Valor Base de Cálculo:

Trámite No. 2017-EXT-46059

Título de crédito No. 74647

FECHA: 4 de enero de 2018

Arq. William Coloma Erazo



JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS, MUNICIPIO DE LOJA - ECUADOR

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía

COPIA
NOTARIA QUINTA

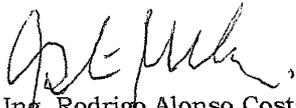
CERTIFICADO DE EXPENSAS

Loja, 05 de febrero de 2018.

En mi carácter de administrador de copropietarios del edificio de la calle 24 de Mayo N°211-46 entre Mercadillo y Lourdes de esta ciudad de Loja cantón y provincia de Loja; **CERTIFICO:**

1. Que el Departamento N°2 del segundo piso, consta como propietario del mismo es el señor Andreas Rodrigo Costa Moser.
2. Que a la fecha de expedición del presente no adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes.

Se expide el presente certificado para los fines legales pertinentes.



Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta
ADMINISTRADOR

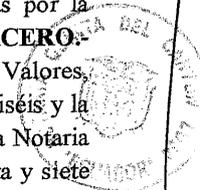


COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COSTA & MOSER S.A."- CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Loja, el día jueves veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en las calles Av. 24 de Mayo N°12-70 entre Mercadillo y Lourdes, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.": el señor Andreas Rodrigo Costa Moser Presidente de la Compañía, y el señor Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta.- Por secretaría se confirma la totalidad del 100% de acciones y del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.- Se constituyen en Junta General de accionistas y acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1).- Resolver sobre la aclaratoria del Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; 2).- Resolver sobre la aclaratoria de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42), de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis; 3).- Resolver sobre la observación realizada por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja con el Oficio N°SCVS.IRL.16.889, de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, al Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; y, a la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42), de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados; y, luego de la debida deliberación de los asuntos por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas **RESUELVE: PRIMERO.-** Aclaratoria y rectificación del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; en base a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja, y que consta en el documento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDO.-** Aclaratoria de la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis; en base a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja.- **TERCERO.-** Se rectifica las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja, al acta de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis y la escritura pública de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete



(287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42) de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, conforme a las observaciones que se detallan a continuación.- **1.-** “Es necesario rectificar el acta de junta general de fecha 8 de enero de 2016, porque la misma no precisa que el objeto principal de esta junta es el incremento de capital y como consecuencia del mismo, opera la reforma estatutaria. Por lo tanto, este documento habilitante tiene que establecer y resolver sobre el incremento de capital e individualizar el bien inmueble a aportarse en observancia de lo dispuesto en los Artículos 10, 33 y 183 de la Ley de Compañías”.- Se convalida el Acta de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis, suscribiendo el Acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; y ratifican el incremento de capital y reforma de los estatutos de la compañía se realiza y se efectúa por la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00), aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de **doscientos cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$250,800.00)**; Se ratifica este aumento y se emite doscientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una. **Las mismas que serán pagadas mediante el aporte en especie del accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, que realiza del siguiente bien: DEPARTAMENTO: signado con el número N°2, ubicado en las calles Avenida 24 de Mayo entre Mercadillo y Lourdes, perteneciente a la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, bajo el régimen de propiedad horizontal que consta de planta baja, primera planta alta y segunda planta alta, siendo el precio y la cuantía de la compra venta de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00).** Aumento de capital que es aprobado por la Junta General de Accionistas en la presente sesión.- **2.-** “El Acta de junta general de fecha 8 de enero de 2016, el accionista Rodrigo Alonso Costa Peralta no ejerce su derecho de preferencia, por lo tanto: es necesario que el acta rectifique este particular ya sea, que el referido accionista libre y voluntariamente exprese que renuncia a este derecho o en su defecto tendrá que efectuarse el trámite previsto en el Art. 181 la Ley de Compañías que prescribe: “Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Art.175.” El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia. Dicho certificado podrá ser negado libremente, en bolsa o fuera de ella”.- El accionista de la compañía señor Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en el acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis ratifica su renuncia de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía en la parte y porcentaje que le corresponde.- **3.-** “En el contrato de incremento de capital, no opera la transferencia de dominio del bien inmueble aportado lo que provocaría la ineficacia jurídica del contrato de incremento”.- El accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, manifiesta que el bien aportado para el presente aumento de capital será entregado materialmente a la Compañía “COSTA & MOSER S.A.”, y por lo tanto se transfiere el dominio del bien; el mismo que se detalla de la siguiente forma: **SIXTA.- COMPRAVENTA DE INMUEBLE.-** que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

compraventa por una parte el señor Andreas Rodrigo Costa Moser, soltero, a quien en lo posterior se lo denominará "El Vendedor"; y, por otra parte, el Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en su calidad de Gerente General de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, a quien en lo posterior se lo denominará "El Comprador".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, celebrada ante el Notario SEGUNDO del cantón Loja, doctor VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE: MOSER CAZAR ANA ELENA, casada con disolución de la sociedad conyugal, vende a favor de **COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO**, soltero, el DEPARTAMENTO número dos (Nro. 2), UBICADO EN LAS CALLES AVENIDA 24 DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES, perteneciente a la parroquia SAN SEBASTIÁN del cantón y provincia de Loja, con clave catastral número sesenta quince cero diez treinta quince cero cuarenta dos (Nro. 601501030150402).- Inscripción número cero cero ocho mil setecientos cincuenta y tres (Nro. 008753) del Registro de la Propiedad del treinta de diciembre de dos mil quince.- La propiedad se encuentra linderada de la siguiente manera: **PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA.- PLANTA BAJA: POR EL NORTE:** en la extensión de siete metros cuarenta centímetros con la propiedad de Sor Elena Jaramillo, en la extensión de sesenta centímetros con la propiedad Uno, y en la extensión de diecisiete metros con la propiedad Uno; **POR EL SUR:** En la Extensión de veinticinco metros con la propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con la propiedad del señor Francisco Cevallos; y, **POR EL OESTE:** En la extensión de diez metros con la propiedad Uno, y en la extensión tres metros con la Avenida Veinticuatro de Mayo.- **PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA: POR EL NORTE:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad de Sor Elena Jaramillo, **POR EL SUR:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro posterior; y, **POR EL OESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro frontal hacia la Avenida Veinticuatro de Mayo.- Área de terreno de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, donde se incluye el área correspondiente al retiro frontal de la edificación formando un solo cuerpo. Área de construcción: CUATROCIENTOS UNO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS.- ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN, setenta y cinco punto cincuenta y cinco por ciento, ALICUOTA DE TERRENO, cuarenta y siete punto cero tres por ciento.- **TERCERA.- OBJETO Y LINDEROS.-** Con estos antecedentes el señor Andreas Rodrigo Costa Moser, soltero, en forma libre y voluntaria vende y cede en perpetua enajenación a favor de la CCOMPAÑIA "COSTA & MOSE S.A.", representado por el Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en su calidad de Gerente General, el el DEPARTAMENTO número dos (Nro. 2), UBICADO EN LAS CALLES AVENIDA 24 DE MAYO ENTRE MERCADILLO Y LOURDES, perteneciente a la parroquia SAN SEBASTIÁN del cantón y provincia de Loja, con clave catastral número sesenta quince cero diez treinta quince cero cuarenta dos (Nro. 601501030150402).- Inscripción número cero cero ocho mil setecientos cincuenta y tres (Nro. 008753) del Registro de la Propiedad del treinta de diciembre de dos mil quince.- La propiedad se encuentra linderada de la siguiente manera: **PLANTA BAJA, PRIMERA**

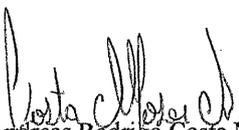


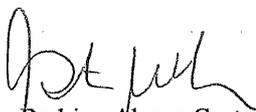
PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA.- PLANTA BAJA: POR EL NORTE: en la extensión de siete metros cuarenta centímetros con la propiedad de Sor Elena Jaramillo, en la extensión de sesenta centímetros con la propiedad Uno, y en la extensión de diecisiete metros con la propiedad Uno; **POR EL SUR:** En la Extensión de veinticinco metros con la propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con la propiedad del señor Francisco Cevallos; y, **POR EL OESTE:** En la extensión de diez metros con la propiedad Uno, y en la extensión tres metros con la Avenida Veinticuatro de Mayo.- **PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA: POR EL NORTE:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad de Sor Elena Jaramillo, **POR EL SUR:** En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad del doctor Francisco Benavides; **POR EL ESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro posterior; y, **POR EL OESTE:** En la extensión de trece metros con el retiro frontal hacia la Avenida Veinticuatro de Mayo.- Área de terreno de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, donde se incluye el área correspondiente al retiro frontal de la edificación formando un solo cuerpo. Área de construcción: CUATROCIENTOS UNO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS.- **ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN,** setenta y cinco punto cincuenta y cinco por ciento, **ALICUOTA DE TERRENO,** cuarenta y siete punto cero tres por ciento.- El Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en calidad que comparece y debidamente autorizado por la Junta General Universal de los accionistas manifiesta aceptar la propiedad horizontal, la alícuota de la propiedad y que la compañía se somete al régimen de propiedad horizontal de la propiedad antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PRECIO JUSTO Y REAL.-** Los comparecientes, concedores de las penas de perjurio, manifiestan que el precio contractual o real de la Propiedad, Departamento signado con el número dos, que se menciona en la cláusula anterior es de (US \$250,000.00), sobre el cual se cancelan los impuestos y demás imposiciones municipales y estatales.- El precio real es decir (US \$250,000.00), que el vendedor declara tener recibido del comprador en dinero en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.- El comprador por medio del presente instrumento público expresa que por efectos tributarios la Compañía que él representa se somete al avalúo catastral por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES NORTEAMERICANOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos de protocolización e inscripción de esta compraventa, corren por cuenta del comprador.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, enterados del contenido de este contrato lo aceptan en su integridad y se facultan mutuamente para obtener su inscripción.- Hasta aquí lo que se refiere a la transferencia de dominio.- **4.-** *“La escritura pública de incremento de capital, no refiere al acta de junta general de accionistas que posibilita el trámite de incremento de capital”*.- Se Autoriza al Gerente General de la compañía suscriba las escrituras públicas de aclaratoria del Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión del veinte y tres de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió aclarar el aumento de capital suscrito de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

agrega.- El Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en calidad de Gerente General de la Compañía "COSTA & MOSER S.A." y en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten doscientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una que serán pagadas en especie.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en especie en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma.- 5.- "Falta la inscripción por parte del Registro de la Propiedad de la escritura pública de incremento de capital para que opere en forma correcta y legal la transferencia de dominio del bien inmueble".- Por consiguiente, el accionista Andreas Rodrigo Costa Moser, transfiere el inmueble señalado con todas las servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas, libres de todo gravamen conforme consta en el certificado historiado del Registro de la Propiedad, que se agrega al presente, comprometiéndose el accionista al saneamiento de Ley en caso de ser necesario. Se ha cancelado todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales hasta la presente fecha al GAD Municipal del cantón Loja. La compañía "COSTA & MOSER S.A.", representada por el Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta, en la calidad de Gerente General de la compañía, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento y transferencia de dominio del bien inmueble a la compañía "COSTA & MOSER S.A.".- En consecuencia la La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública aclaratoria del Acta de la Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis; Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha trece de enero del año dos dieciséis, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil anotada con el número de repertorio doscientos ochenta y siete (287); con el número de inscripción cuarenta y dos (42), de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis; y, La aclaratoria de las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, Intendencia Regional de Loja con el Oficio N°SCVS.IRL.16.889, de fecha once de julio del año dos mil dieciséis; por haberse resuelto los puntos a tratar, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. - A las 11h45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta:


Andreas Rodrigo Costa Moser
Presidente


Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta
Gerente General - Secretario



COPIA
NOTARIA QUINTA

1 2016-11-01-02-P00384

2 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.

4 OTORGA:

5 RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA

6 CUANTÍA: USD. 250.000.00

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del

8 Ecuador, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciseis, ante mí,

9 Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del

10 Cantón Loja, comparece el señor RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, en su

11 calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A. conforme

12 justifica con la copia del nombramiento que acompaña; el compareciente es capaz

13 según derecho para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe, y

14 debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato

15 al cual proceden libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el

16 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:

17 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase

18 insertar una de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER

19 S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

20 Interviene en la celebración de la presente escritura el señor RODRIGO ALONSO

21 COSTA PERALTA, en su calidad de Gerente General de la "Compañía "COSTA &

22 MOSER S.A, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien

23 se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la

24 Junta General Universal de accionistas de la compañía, Compañía "COSTA &

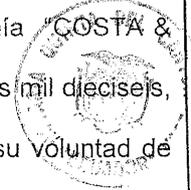
25 MOSER S.A. Celebrada a los ocho días del mes de enero del dos mil dieciseis,

26 según consta del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de

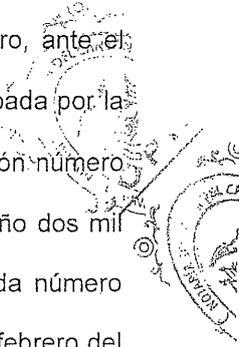
27 otorgar el aumento de capital, de acuerdo a la resolución de la Junta General

28 Universal de accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.

COMPULSA

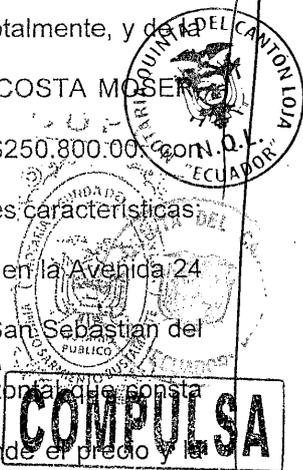


1 a).- UNO: La Compañía COSTA & MOSER S. A., se constituyó mediante escritura
2 pública celebrada el día veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro, ante el
3 Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, aprobada por la
4 Delegación de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número
5 cero cinco punto DSCL, punto cero catorce del nueve de febrero del año dos mil
6 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número
7 setenta y anotada en el repertorio número trescientos, de fecha diez de febrero del
8 año dos mil cinco. DOS: Mediante escritura pública celebrada el día diecisiete de
9 febrero del año dos mil doce, en la Notaría cuarta del Cantón Loja, se efectuó la
10 Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía COSTA &
11 MOSER S. A., escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja,
12 mediante resolución número SC punto DIC punto L punto doce punto cero nueve
13 siete (SC.DIC.L.12.097), de fecha 28 de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos cincuenta y
15 dos (452) y anotada en el repertorio número mil cinco (1005), de fecha dos de mayo
16 del año dos mil doce. TRES: Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho
17 de junio del año dos mil doce, en la Notaría Octava del Cantón Loja, se efectuó la
18 Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía COSTA &
19 MOSER S. A. escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja,
20 mediante resolución número SC punto DIC punto L punto doce punto trescientos
21 veintinueve (SC.DIC.L.12.329), de fecha tres de setiembre del año dos mil doce, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número mil setenta
23 y tres (1073) y anotada en el repertorio número dos mil setecientos cuarenta y nueve
24 (2749), de fecha veintisiete de setiembre del año dos mil doce. CUATRO: Mediante
25 escritura pública celebrada el día quince de octubre del año dos mil doce, en la
26 Notaría Octava del Cantón Loja, se efectuó el Cambio de Domicilio y Reforma de
27 Estatutos de la Compañía COSTA & MOSER S. A., escritura que fue aprobada por
28 la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número SC punto DIC



1 punto L punto doce punto trescientos noventa y cinco (SC.DIC.L.12.395), de fecha
2 19 de octubre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Tena de la Provincia de Napo, bajo la partida número setenta y uno (71) y anotada
4 en el repertorio número ciento treinta y cinco (0135), de fecha catorce de mayo del
5 año dos mil trece. CINCO: Mediante escritura publica se efectuó el Cambio de
6 Domicilio y Reforma de Estatutos de fecha siete de abril del dos mil catorce,
7 Celebrado en la Notaría Octava del Cantón Loja, e Inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Loja, bajo la partida 299 doscientos noventa y nueve y anotada en el
9 repertorio (2468,) dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, de fecha siete de agosto
10 del dos mil catorce -TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor RODRIGO
11 ALONSO COSTA PERALTA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
12 COSTA & MOSER S.A. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal
13 de accionistas, referida en antecedentes, DECLARA: Uno; Aumentado el capital de
14 la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.000.00), aumento con el que el capital
16 social de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
17 OCHOCIENTOS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (\$250.800.00).- Para este aumento se emiten DOSCIENTAS CINCUENTA MIL,
19 acciones de un dólar cada una, conforme consta del acta de Junta General Universal
20 de accionistas y del cuadro de integración de capital que se agregan.- Este aumento
21 de capital, ha sido íntegramente en ESPECIE suscrito y pagado totalmente, y de la
22 siguiente manera: a) El Accionista señor: ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER
23 aporta la cantidad de \$250.000.00 en especie, dando un total de \$250.800.00 con lo
24 que se demuestra con el bien Inmueble adquirido de las siguientes características
25 consiste en un Departamento signado con el número #2, ubicado en la Avenida 24
26 de mayo entre Mercadillo y Lourdes perteneciente a la parroquia San Sebastián del
27 Cantón y Provincia de LOJA, bajo el régimen de propiedad Horizontal de la planta
28 de planta baja, primera planta alta y segunda planta alta, en donde el precio y la

COPIA



1 cuantía de la compra es de (250.000.00), DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
 2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA- CUARTA: INTEGRACIÓN
 3 DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta
 4 integración del aumento de capital social, conforme al cuadro de integración que se
 5 agrega a este instrumento. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como
 6 consecuencia del aumento de capital se reforma el **Estatuto** en el CAPITULO
 7 SEGUNDO, del Artículo Cinco Capital y de las Acciones.- del estatuto de la
 8 compañía, el que dirá: "ARTÍCULO CINCO.- El capital social suscrito y pagado de la
 9 compañía es de 250.800.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS
 10 DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en docientas
 11 cincuenta mil ochocientas acciones de un dólar cada una, las que estarán
 12 representadas por el título de acciones, correspondiente, de conformidad con la Ley
 13 y estos Estatutos; título de acciones que estará firmado por el Gerente General y
 14 por el Presidente de la Compañía." SEXTA: DECLARACIÓN.- El señor RODRIGO
 15 ALONSO COSTA PERALTA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
 16 "COSTA & MOSER S.A. declara bajo juramento que el aumento de capital
 17 es conforme al cuadro que a continuación se detalla: CUADRO DE INTEGRACION
 18 DE CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE DE LA COMPAÑÍA
 19 "COSTA & MOSER S.A."



	Apellidos y nombres	Capital Actual	Porcentaje Actual	Aumento de capital	Nro. de Acciones	Capital total
1	ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER	160.00	20%	250.000.00	250.000.00	250.160.00
2	RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	640.00	80%	-----	640.	640.00
	TOTALES	800.00		250.000.00	250.640.00	250.800.00

1 SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente
2 escritura pública como documentos habilitantes lo siguiente: 1.- Nombramiento
3 del representante legal; 2.- Acta de la Junta General con carácter Universal de
4 Accionistas, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, 3.- Copia de
5 Escritura Pública de Compraventa del bien que justifica el Aumento. Hasta aquí
6 la minuta, dignese usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo
7 para la perfecta validez del presente instrumento público. Atentamente.-
8 Abogado José German Quezada Matrícula. 11-2012-186, Foro de Abogados,
9 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
10 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
11 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración
12 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
13 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
14 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
15 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Rodrigo Alonso Costa Peralta

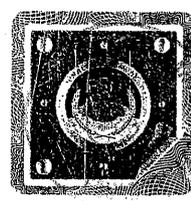
RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA
Gerente General "COMPAÑÍA" COSTA & MOSER S.A
CI.: 1100335254

COPIA



VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



COMPULSA

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA
NOTARIA QUINTA

1 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
2 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
3 SU CELEBRACIÓN.

VSB
SP

NOTARIO
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

DOY FE: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE
ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE
EXPUESTA A MI VISTA. *M. J. J. J.*
LOJA, 15 Feb 2018



[Signature]
Dr. Rodolfo Galabios Soto
NOTARIO QUINTO - CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
N.Q.L.
"ECUADOR"

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
"ECUADOR"

COPIA
NOTARIA QUINTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS
DE LA Compañía "COSTA & MOSER S.A.**

En el Cantón Loja de la Provincia de Loja, a los ocho días del mes de enero del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 24 de mayo 12-70 entre mercadillo y Lourdes, se reúnen los señores: ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER Y RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, quienes son Accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A. y deciden celebrar la siguiente Junta Universal, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente el señor: ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER, y actúa como Secretario el Gerente General Ing. RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA.

Por secretaría se confirmará la presencia de la totalidad del 100% de acciones y del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

Se somete a consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZAR PARA QUE SE REFORME EL ESTATUTO EN EL: CAPITULO SEGUNDO, DEL ARTICULO CINCO, CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EL QUE DIRÁ: ARTÍCULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE 250.800.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LAS QUE ESTARÁN REPRESENTADAS POR EL TÍTULO DE ACCIONES, CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS; TÍTULO DE ACCIONES QUE ESTARÁ FIRMADO POR EL GERENTE GENERAL Y POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE:

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
Doy Fe: que la fotocopia es una copia exacta al documento que se me entregó en original.

LOJA 15 FEB 2016

Dr. Roberto Velasco S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



	Apellidos y nombres	Capital Actual	Porcentaje Actual	Aumento de capital	Nro. de Acciones	Capital total
1	ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER	160.00	20%	250.000.00	250.000.00	250.160.00
2	RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	640.00	80%	-----	640.	640.00
	TOTALES	800.00		250.000.00	250.640.00	250.800.00

2.- AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR GERENTE GENERAL SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.

El orden del día es sometido a consideración de los accionistas de la compañía y es aprobado por unanimidad.

LA JUNTA GENERAL RESUELVE: AUTORIZAR LOS DOS PUNTOS A TRATAR:

1.- AUTORIZAR PARA QUE SE REFORME EL ESTATUTO EN EL: CAPITULO SEGUNDO, DEL ARTICULO CINCO, CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EL QUE DIRÁ: ARTÍCULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE 250.800.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LAS QUE ESTARÁN REPRESENTADAS POR EL TÍTULO DE ACCIONES, CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS; TÍTULO DE ACCIONES QUE ESTARÁ FIRMADO POR EL GERENTE GENERAL Y POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE:



COPIA

	Apellidos y nombres	Capital Actual	Porcentaje Actual	Aumento de capital	Nro. de Acciones	Capital total
1	ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER	160.00	20%	250.000.00	250.000.00	250.160.00
2	RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	640.00	80%	-----	640.	640.00
	TOTALES	800.00		250.000.00	250.640.00	250.800.00

2.- AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR GERENTE GENERAL SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."

Sin otro punto más que tratar. El Presidente ordena un receso de 20 minutos para que la secretaria realice el actâ respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los socios quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido la Presidenta declara terminada la reunión.

ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER
CI. 1104593817

Ing. RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA
CI. 1100335254



NOTARIA QUINTA
Doy fe que lo contenido en este actâ es exacto al documento original en el cual se firmó.

15 FEB 2000
NOTARIO



COPIA
NOTARIA QUINTA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



COPIA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCVS.IRL.16.889
Loja, 11 de julio de 2016.

Asunto: CONTROL POSTERIOR DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.

Señor. Ingeniero.
Rodrigo Alonso Costa Peralta.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.
Ciudad.-

En respuesta a su sumilla en la cual se solicita un informe jurídico sobre la base del informe de control SCVS.IRL.2016.157 de fecha 8 de julio del 2016, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 431, literal a) de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales.

Por lo expuesto, en ejercicio de la facultad de vigilancia y control antes referida y luego de efectuada la revisión y análisis pertinente, formulo a usted las siguientes observaciones:

1.- Es necesario rectificar el acta de junta general de fecha 8 de enero del 2016, porque la misma no precisa que el objetivo principal de esta junta es el incremento de capital y como consecuencia del mismo, opera la reforma estatutaria. Por lo tanto, este documento habilitante tiene que establecer y resolver sobre el incremento de capital e individualizar el bien inmueble a aportarse en observancia a lo dispuesto en los art. 10, 33 y 183 de la Ley de Compañías.

2.- El acta de junta general de fecha 8 de enero del 2016, el accionista Rodrigo Alonso Costa Peralta no ejerce su derecho de preferencia, por lo tanto: es necesario que el acta rectifique este particular ya sea, que el referido accionista libre y voluntariamente exprese que renuncia a este derecho o en su defecto tendrá que efectuarse el tramite previsto en el art. 181 la Ley de compañías que prescribe: "Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Art. 175.



COPIA
NOTARIA QUINTA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia. Dicho certificado podrá ser negociado libremente, en bolsa o fuera de ella”.

3.- En el contrato de incremento de capital, no opera la transferencia de dominio del bien inmueble aportado, lo que provocaría la ineficacia jurídica del contrato de incremento.

4.- La escritura pública de incremento de capital, no refiere al acta de junta general de accionistas que posibilita el trámite de incremento de capital.

5.- Falta la inscripción por parte del Registro de la Propiedad de la escritura pública de incremento de capital para que opere en forma correcta y legal, la transferencia de dominio del bien inmueble.

Para que se realicen las rectificaciones antes indicadas, confiero un término de 15 días para que la empresa realice la escritura rectificatoria correspondiente.

Atentamente,

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

LG

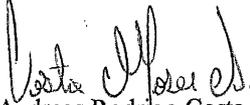


**AVALUÓ DEL BIEN APORTADO POR EL SEÑOR ANDREAS RODRIGO
COSTA MOSER A LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."**

En la ciudad de Loja, el día 23 de noviembre del 2017, en virtud a lo previsto en el Artículo 140, numeral dos, de la Ley de Compañías; La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", acepta el pago en especie de acuerdo al avaluó del bien aportado por el accionista señor Andreas Rodrigo Costa Moser; esto es el DEPARTAMENTO: signado con el número N°2, ubicado en las calles Avenida 24 de Mayo entre Mercadillo y Lourdes, perteneciente a la parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, bajo el régimen de propiedad horizontal que consta de planta baja, primera planta alta y segunda planta alta, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: PLANTA BAJA: POR EL NORTE: en la extensión de siete metros cuarenta centímetros con la propiedad de Sor Elena Jaramillo, en la extensión de sesenta centímetros con la propiedad UNO, y en la extensión de diecisiete metros con la propiedad UNO; POR EL SUR: En la Extensión de veinticinco metros con la propiedad del doctor Francisco Benavides; POR EL ESTE: En la extensión de trece metros con la propiedad del señor Francisco Cevallos; y, POR EL OESTE: En la extensión de diez metros con la propiedad UNO, y en la extensión tres metros con la Avenida 24 de Mayo. PRIMERA PLANTA ALTA Y SEGUNDA PLANTA ALTA: POR EL NORTE: En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad de Sor Elena Jaramillo, POR EL SUR: En la extensión de trece metros sesenta centímetros con propiedad del doctor Francisco Benavides; POR EL ESTE: En la extensión de trece metros con el retiro posterior; y, POR EL OESTE: En la extensión de trece metros con el retiro frontal hacia la Avenida 24 de Mayo. Área de terreno de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, donde se incluye el área correspondiente al retiro frontal de la edificación formando un solo cuerpo. Área de construcción: CUATROCIENTOS UNO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS con clave catastral N°601501030150402, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número cero, cero, ocho, siete, cinco, tres (N°008753) de fecha treinta de diciembre del año dos mil quince; siendo el precio del avaluó del bien aportado por la cantidad de **doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00)**.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, estando presente el 100% de acciones y del capital suscrito y pagado, declaran estar conforme con el avaluó del bien inmueble aportado por el valor de **doscientos cincuenta mil dólares americanos (\$250,000.00)**, a pesar de que el avaluó actual sea superior a éste; y, la transferencia de dominio a la Compañía "COSTA & MOSER S.A."

Para consta suscriben los accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.", estando conformes con el avaluó del bien inmueble. -


Andreas Rodrigo Costa Moser
Accionista


Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta
Accionista



**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"COSTA & MOSER S.A." DE FECHA 8 DE ENERO DE 2016**

	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
1	ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER	\$160.00	20%	\$250,000.00	250.160	\$250,160.00
2	RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	\$640.00	80%	-----	640	\$640.00
	TOTALES	\$800.00	100%	\$250,000.00	250.800	\$250,800.00

Sr




[Handwritten signature]

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


D. Juan Palacios S.
SECRETARIO GENERAL
SANTO DOMINGO



Loja, 12 de abril de 2018, a las 10:15:18.- QUEDA INSCRITA LA **COMPRAVENTA**, que realiza el señor ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER, soltero, a favor de la **COMPANÍA "COSTA & MOSER S.A"**, representada por el **Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta, en calidad de Gerente General**, contrato celebrado en la Notaria QUINTA el 15 de Febrero 2018 del Cantón LOJA, del DEPARTAMENTO 2, cuya clave catastral ACTUAL, es el No. 601501030150402, cuyos linderos y dimensiones constan en el contrato original, bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (3422) , Repertorio No 4303, del REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- LA REGISTRADORA.

Loja, 12 de abril de 2018

Factura: 001-002-156481

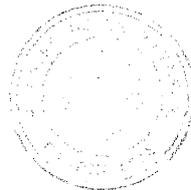
Fecha Ingreso Documento: 05/04/2018 17:12:27

Revisado e Inscrito por: esp

Hora Asignación: 10:15:18


Dra. Enith Silvana Salcedo Paladinez

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LOJA



COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.". CORRESPONDIENTE AL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Loja, el día miércoles dos de mayo del año dos mil dieciocho a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en las calles Av. 24 de Mayo N°12-70 entre Mercadillo y Lourdes, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A.": el señor Andreas Rodrigo Costa Moser Presidente de la Compañía, y el señor Ingeniero Rodrigo Alonso Costa Peralta Gerente General.- Por secretaría se confirma la totalidad del 100% de acciones y del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.- Se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas y acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1).**- Resolver sobre la aclaratoria del Acta de Junta General Universal de los accionistas de la compañía de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; **2).**- Resolver sobre la aclaratoria de la escritura pública de un acto societario de la compañía "COSTA & MOSER S.A." y Contrato de Compraventa de inmueble otorgado por el señor Andreas Rodrigo Costa Moser a favor de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número tres mil cuatrocientos veintidós (3422), y repertorio número cuatro mil trescientos tres; de fecha 12 de abril del año dos mil dieciocho.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados; y, luego de la debida deliberación de los asuntos por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **RESUELVE:** **PRIMERO.-** Se autoriza la Aclaratoria del Acta de la Junta General



Universal de los accionistas de la compañía- "COSTA & MOSER S.A.", de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete, dicha acta se ha deslizado un error en cuanto a la fecha en el numeral TERCERO de la Resolución de la Junta numeral segundo que dice "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis", siendo lo correcto "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete".- **SEGUNDO.**- Se autoriza la Aclaratoria de la escritura pública de un acto societario de la compañía "COSTA & MOSER S.A." y Contrato de Compraventa de inmueble otorgado por el señor Andreas Rodrigo Costa Moser a favor de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número tres mil cuatrocientos veintidós (3422), repertorio número cuatro mil trescientos tres; de fecha 12 de abril del año dos mil dieciocho; en dicha escritura pública se ha deslizado un error en cuanto a la fecha en la cláusula PRIMERA de comparecientes.- que dice "Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis"; siendo lo correcto "Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete"; y, en la cláusula QUINTA en su numeral segundo que dice "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil dieciséis", siendo lo correcto "acta de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete".- En consecuencia la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública aclaratoria del Acta de Junta General Universal de accionistas de la compañía de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete; y, la aclaratoria de la escritura pública de un acto societario de la compañía "COSTA & MOSER S.A.", y Contrato de Compraventa de inmueble otorgado por el señor Andreas Rodrigo Costa Moser a favor de la compañía "COSTA &



COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

MOSER S.A.", de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número tres mil cuatrocientos veintidós (3422), repertorio número cuatro mil trescientos tres; de fecha 12 de abril del año dos mil dieciocho; por haberse resuelto los puntos a tratar, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta; la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta:

Andreas Rodrigo Costa Moser
Presidente

Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta
Gerente General - Secretario





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1100335254

Nombre: COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 185-119-93722



185-119-93722

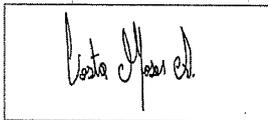




COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104593817

Nombres del ciudadano: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJAVALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COSTA PERALTA RODRIGÓ ALONSO

Nombres de la madre: MOSER CAZAR ANA ELENA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 181-119-93639



181-119-93639

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104593817

Nombre: COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRÁ DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 188-119-93645



188-119-93645





COSTA & MOSER S.A.

NOMBRAMIENTO

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

En sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **COSTA & MOSER S.A.**, celebrada el cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, se ha procedido a reelegir al señor Ing. **RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA** para desempeñar las funciones de:

GERENTE GENERAL

En consecuencia se le confiere la representación de Gerente General de la Compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, en concordancia con lo estipulado en los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Octava del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil de 2005 bajo la partida N° 70 y anotada en el repertorio con el N° 300 de fecha 10 de febrero del 2005.

Loja, a 04 de septiembre del 2017

[Signature]
Andreas Rodrigo Costa Moser
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 1104593817

NOTARIA QUINTA
Doy Fe, que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 10 MAY 2018

[Signature]
Dr. Rodrigo Peralta S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Acepto la designación de Gerente General de **COSTA & MOSER S.A.** comprometiéndome a cumplir las funciones encomendadas, 04 de septiembre del 2017

[Signature]
Ing. Rodrigo Alonso Costa Peralta
GERENTE GENERAL
COSTA & MOSER S.A.
C.C. 1100335254

NOTARIA QUINTA
Doy Fe, que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 15 FEB 2018

[Signature]
Dr. Rodrigo Peralta S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3664

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPETICIÓN:	2876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	532
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSTA & MOSER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO
IDENTIFICACIÓN:	1100335254
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

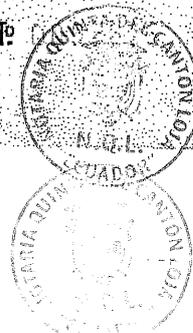
FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 1 de 1

Nº





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

COPIA
NOTARIA QUINTA

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

COPIA
NOTARIA QUINTA

NUMERO RUC: 1191714683001
RAZON SOCIAL: COSTA & MOSER S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO
CONTADOR: MASACHE VALDIVIEZO VICTORIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/2005
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: TUNJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: 24 DE MAYO Número: 12-70 Intersección: MERCADILLO
 TELURDES Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL ESTADIO REINA DEL CISNE. CASA DE TRES PISOS COLOR
 TAXI Celular: 0997443506 Email: costaimoser@hotmail.com Telefono Trabajo: 072586142
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA QUINTA
 Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 10 MAY 2016

Dr. Rodrigo Peralta S.
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 7 LOJA **CERRADOS:** 0

NOTARIA QUINTA
 Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 15 FEB 2016

Dr. Rodrigo Peralta S.
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva. (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: XPPAR10909 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/AV. DANIEL LEON **Fecha y hora:** 20/04/2016 15:57





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1191714683001
RAZON SOCIAL: COSTA & MOSER S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 09/02/2005
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL
- CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
- CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL
- EXPLOTACION, PROVISION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
- ACTIVIDADES DE INVERSION EN BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: 24 DE MAYO Número: 12-70 Intersección: MERCEDES Y
LUCRDES Referencia: A CIEN METROS DEL ESTADIO REINA DEL CISNE CASA DE TRES PISOS COLOR TAMA Celular:
0997443506 Email: costamoser@hotmail.com Telefono Trabajo: 072586142

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/12/12
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE
INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
- SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA PAR EDIFICAR PLANIFICAR ELABORAR Y ELABORAR
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: 24 DE MAYO Número: 12-70 Intersección: MERCEDES Y
LUCRDES Referencia: A CIEN METROS DEL ESTADIO REINA DEL CISNE CASA DE TRES PISOS COLOR TAMA Celular:
Trabajo: 072586142 Email: costamoser@hotmail.com Celular: 0997443506

[Handwritten Signature]

FINMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por
ellos (Art. 32 Código Tomsano, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

Usuario: XPPA010909 Lugar de emisión: RIOBAMBA/AV DANIEL LEON Fecha y hora: 20/04/2015





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

COPIA
NOTARIA QUINTA

SRI

COPIA
NOTARIA QUINTA

NUMERO RUC: 1191714683001
RAZON SOCIAL: COSTA & MOSER S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
CONSTRUCCION DE FIBRAS CIVILES EN GENERAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: COLTA Parroquia: COLUMBE Barrio: SECTOR BALDA LUPAXI Referencia: A CUARENTA METROS DE LA CASA COLMUNAL. CASA DE UN PISO COLOR ROSADA Celular: 0997443506 Email: costamoser@hotmail.com

NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 10 MAY 2018

Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 15 FEB 2018

Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que me corresponde en virtud del Art. 9 del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: XPTA010909 Lugar de emisión: RIOBAMBA/AV DANIEL LEÓN Fecha y hora: 20/04/2016 15:51



Se otorgó ante MI en cincuenta (50) fojas, la Escritura de **Aclaratoria** con sus habilitantes que antecede, en fe de ello, sello y firmo esta **TERCERA COPIA** que la confiero en la ciudad de Loja, Miércoles, treinta de Mayo del año dos mil dieciocho



Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



TRÁMITE NÚMERO: 1856

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1505
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	160
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100335254	COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /LOJA /10/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSTA & MOSER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A., INSCRITA BAJO LA PARTIDA 42, REPERTORIO 287, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO